USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	ACTA DE PRORROGA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO

[1] CONTRATO	X	[2] CONVENIO		[3] NÚMERO : 209 de 2018
[4] CONTRATISTA:	ASESORIAS TECNICAS GEOLOGICAS ATG LTDA			
[5] IDENTIFICACIÓN:	830000728-4			
[6] VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN LETRAS Y NUMEROS:	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (m/cte.) ($18.500.000)			
[7] OBJETO:	*"ELABORAR LOS ESTUDIOS GEO ELÉCTRICOS E HIDROGEOLÓGICOS PARA LA PROSPECCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA QUE PERMITAN DISEÑAR Y ESTABLECER LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS POZOS DE AGUA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS EPAMSC CAS COMBITA (BOYACA) Y EPMSC SOCORRO (SANTANDER) INCLUYENDO EL TRÁMITE DEL PERMISO CORRESPONDIENTE ANTE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL QUE LE CORRESPONDA"*			
[8] FECHA DE INICIO:	18 de diciembre de 2018			
[9] PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 27 de noviembre de 2019			
[10] FECHA INICIO DE LA SUSPENSIÓN:	27 de noviembre de 2019			
[11] TIEMPO DE SUSPENSIÓN	20 días calendario (del 27 de noviembre al 16 de diciembre de 2019)			

En Bogotá, D.C. se reunieron GUSTAVO GALLEGOS RAMIREZ, en calidad de SUPERVISOR (E) DEL CONTRATO 209 de 2018 de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, y JHON MAURICIO ALFONSO RUBIO, en calidad como REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ASESORIAS TECNICAS GEOLOGICAS ATG LTDA (contratista), se reunieron con el fin de prorrogar la suspensión de las actividades objeto del referido contrato, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 19 de noviembre de 2019, mediante correo electónico el contratista solicitó la suspensión del contrato No. 209 de 2018, bajo el argumento que, a la fecha, el Establecimiento EPAMCAS de Combita, aún no ha efectuado el pago por los servicios de evaluación ambiental liquidado el día 28 de octubre de 2019, por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, a lo cual funcionario del Establecimiento, manifestó que requería de un tiempo prudencial para realizar los trámites de búsqueda de los recursos. De manera que, una vez sea cancelado se podrá radicar los estudios de exploración de aguas ante dicha Corporación.

2. Que lo anterior, se encuentra soportado en los documentos que se adjuntan a la presente acta.

3. Que las supervision acepta y avala la solicitud del contratista.

En consecuencia a lo anterior, las partes ACUERDAN:

PRIMERO: - Suspender la ejecución del Contrato de Consultoría No. 209 de 2018, por un término de viente (20) días calendario.

SEGUNDO: - EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas, teniendo en cuenta la fecha de la presente acta.

TERCERO: - Los demás términos y condiciones del Contrato de Consultoría No. 209 de 2018, permanecen vigentes.

15 Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que intervienen en ella, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año 2019.

Firmas:

GUSTAVO GALLEGOS RAMÍREZ
Subdirector de Construcción y Conservación (E)
Supervisor del Contrato de Supervisión No. 209 de 2018
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC

Jhon Mauricio Alfonso Rubio
C.C. No. 79.486.745
Representante Legal ASESORIAS TÉCNICAS GEOLOGICAS ATG LTDA

16. Observaciones: N/A

Elaboró: Yenny Eunice Beltrán Pardo- Ing. Ambiental Apoyo a la Supervisión
Revisó: Lorena Sanjuan Lopez, Abogado DINFRA
Ruta: \\192.168.70.23\proyectos_inversion\005 TÉCNICO\150_EPAMSCAS_COMBITA\2019\Ejecución\Estudio Geoelectrico
Ubicación física: expediente contrato No. 209 de 2018